Dependencia solicitante	**DIRECCIÓN FINANCIERA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), en su calidad de organismo técnico encargado de la función presidencial de ejercer control, vigilancia e inspección a las entidades que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, tiene dentro de sus pilares el fortalecimiento del sector de los servicios públicos domiciliarios, concentrando sus esfuerzos en la satisfacción de las necesidades básicas de todas las comunidades colombianas, a través del acceso efectivo de los servicios públicos domiciliarios.

Teniendo en cuenta que la Superservicios se encuentra adscrita al Departamento Nacional de Planeación, debe registrar su información financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad y con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de sus recursos.

La Presidencia de la República de Colombia, mediante Decreto 2789 de 31 de agosto del 2004, reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, determina su obligatoriedad, el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad.

Es de señalar, que el sistema integrado de información financiera (SIIF NACION II) es un aplicativo modular automatizado que integra la gestión financiera pública, con el fin de generar eficiencia en el uso de los recursos públicos y de brindar información confiable y oportuna, *de acuerdo a lo señalado en el* decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

A partir de dicho decreto la Administración del SIIF Nación, el Comité Operativo y de Seguridad y el Comité Directivo del SIIF Nación, han elaborado Políticas de Seguridad de la Información, Reglamento de Uso del SIIF Nación, Procedimientos, guías como marco de referencia para los diferentes actores que hacen parte del Sistema.

En este sentido, el registro de operaciones financieras de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tanto del nivel central como de nivel territorial, en lo que corresponde transacciones contables, registro de cadena básica presupuestal, ingresos de cajas menores, viáticos, consultas, reportes requeridos, entre otros, se debe hacer a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y se ejecuta a través de certificados digitales "TOKEN".

Con base en la Ley 527 de 1999, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, implementó la firma digital de registros realizados por los usuarios en el aplicativo, con certificados digitales de función pública expedidos por Entidades de Certificación Digital Abiertas acreditadas por la ONAC y homologadas por la Administración SIIF Nación, dentro del marco establecido en la Circular Externa N°002 del 20 de enero de 2025, por la

Administración SIIF Nación.

Adicionalmente, conforme a la normatividad emanada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular 039 del 19 de noviembre de 2010, establece los lineamientos para el inicio en producción del SIIF II a partir del 1 de enero de 2011 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y mediante Decreto 1068 de mayo de 2015 en el artículo 2.9.1.1.3, establece cuales son las entidades usuarias del SIIF Nación, y la Superservicios, como se señaló en apartes anteriores es usuaria.

Es preciso señalar que frente a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, que refiere al "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*", la entidad analizó y concluyó que la referida disposición de provisión de personal, NO se incluirá en el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que las empresas que se presenten a este, deben cumplir con características específicas y estar autorizadas tanto por SIIF Nación y la ONAC.

Así mismo, para la vigencia 2025, y como resultado de la reestructuración de la planta de personal, se ha evidenciado un incremento significativo en el número de funcionarios. Esto hace necesaria la adquisición de 100 certificados digitales TOKEN (99 TOKEN para personas naturales y un (1) TOKEN de firma digital de persona jurídica a nombre de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para facturación electrónica, acreditada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados de firma digital), con el fin de respaldar los procesos misionales y técnicos de la entidad. De esta manera, se asegura el cumplimiento adecuado de las obligaciones en el marco del uso del SIIF Nación II, que son responsabilidad de la Superservicios.

Dado lo anterior el cupo total de los TOKEN será entregado a la Dirección Financiera quien se encargará de distribuirlos a solicitud de los funcionarios de la Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Dirección de Talento Humano y territoriales.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO (SI APLICA)

Número de consecutivo en el PAA	Ítem 53001225
Fecha de aprobación PAA	09/05/2025
CDP:	15825
Objeto de Gasto	SERVICIOS DE SOPORTE - Materiales o suministro o Adquisición de servicios
Nivel Ordinal	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Clasificación con base en el Catálogo de Clasificación Presupuestal

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto:

Adquisición de certificados digitales (TOKEN O SERVIDOR SEGURO HSM), para los usuarios de la Superintendencia de Servicios Públicos debidamente inscritos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar la funcionalidad del aplicativo SIIF Nación II

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

A través de la herramienta de clasificación de bienes y servicios contenida en: ***www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > Clasificador de Bienes y Servicios***; se identificó la codificación para clasificar el bien o servicio a adquirir, basada en estándares acordados por los sectores industriales, comerciales, de servicio y de gobierno.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Software de servidor de autenticación	43	23	32	01
Tarjetas del Sistema	43	20	14	00
Componentes y Suministros electrónicos	32	13	10	00

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los TOKEN deben contar con las siguientes especificaciones así:

1) Que se pueda utilizar dicho certificado tanto en la VPN de acceso a SIIF Nación como cliente de firma digital de SIIF Nación (ALFM).
2) Doble factor de autenticación del usuario para acceder al certificado digital almacenado en el servidor seguro (HSM).
3) Cupo de certificados de firma digital: Se requiere que el oferente provea cupo de emisión de certificados digitales para la SSPD con una vigencia no menor de un año a partir de la fecha de activación de cada certificado digital.

4) Confidencialidad (cifrado): Garantizará que la información o mensaje de datos no pueda ser conocido sino por su emisor y los receptores autorizados.
5) Integridad de los datos: Garantizar que la información y mensaje sea manipulado únicamente por el personal autorizado por la SSPD.
6) Los certificados digitales ofrecidos deben cumplir los lineamientos de compatibilidad tecnológica exigida por el aplicativo SIIF Nación II.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

De conformidad al cumplimiento de la normatividad establecido en el Decreto 2789 del 31 de agosto de 2024, debe garantizar la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios comenzó a contratar este servicios desde el año 2020 por modalidad de mínima cuantía, el aumento del costo del contrato se ha visto incrementado por la cantidad de certificados digitales (TOKEN), al reforzamiento institucional realizado para mejorar los procesos de seguimiento, así como al incremento en el número de funcionarios y contratistas que requieren acceso mediante certificados digitales (TOKEN), adicionalmente se proyecta adquirir más TOKEN que serán necesarios para transición de los nuevos funcionarios en el ejercicio de la transmisión de conocimiento y capacitación en la plataforma de SIIF Nación

Por tanto, se realiza un análisis de costos históricos, y de contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	SSPD MC 002 DE 2020
No. de Contrato año	444
Nombre o razón social del Contratista	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL – CERTICAMARA SA
Objeto	Adquisición de certificados digitales (TOKEN) para los usuarios de la Superintendencia de Servicios Públicos debidamente inscritos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar la funcionalidad del aplicativo SIIF NACION II.
Valor del contrato	$4.842.527

Plazo de ejecución	20-02-2020 hasta 26-12-2020
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.5712008&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Proceso	SSPD MC 001 DE 2021
No. de Contrato año	339
Nombre o razón social del Contratista	CAMEFIRMA COLOMBIA SAS
Objeto	Adquisición de certificados digitales (TOKEN) para los usuarios de la Superintendencia de Servicios Públicos debidamente inscritos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar la funcionalidad del aplicativo SIIF NACION II.
Valor del contrato	$4.373.000
Plazo de ejecución	320 días
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.11859208&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Proceso	SSPD MC 02 DE 2022
No. de Contrato año	348
Nombre o razón social del Contratista	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.
Objeto	Adquisición de certificados digitales (TOKEN) para los usuarios de la Superintendencia de Servicios Públicos debidamente inscritos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar la funcionalidad del aplicativo SIIF NACION II.
Valor del contrato	$3.617.600
Plazo de ejecución	302 días 20-02-2020 hasta 26-12-2020
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17534621&isFromPublicArea=True&isModal=False

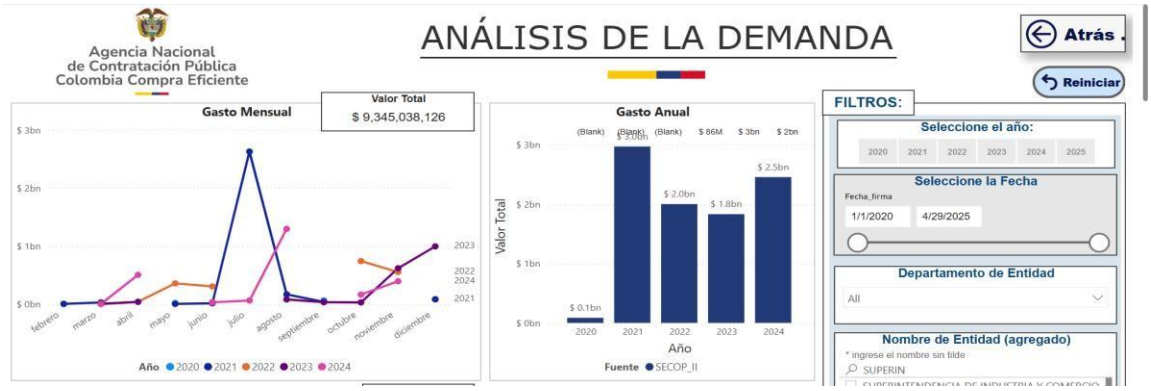
No. Proceso	SSPD MC 003 DE 2023
No. de Contrato año	156
Nombre o razón social del Contratista	CAMEFIRMA COLOMBIA SAS
Objeto	Adquisición de certificados digitales (TOKEN) para los usuarios de la Superintendencia de Servicios Públicos debidamente inscritos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar la funcionalidad del aplicativo SIIF NACION II.
Valor del contrato	$4.284.000
Plazo de ejecución	288 días

Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23428284&isFromPublicArea=True&isModal=False

No. Proceso	SSPD MC 02 DE 2024
No. de Contrato año	242
Nombre o razón social del Contratista	THOMAS SIGNE
Objeto	Adquisición de certificados digitales (TOKEN O SERVIDOR SEGURO) para los usuarios de la Superintendencia de Servicios Públicos debidamente inscritos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar la funcionalidad del aplicativo SIIF NACION II.
Valor del contrato	$ 3.957.390
Plazo de ejecución	2/04/2024 hasta 27/12/2024
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30211263&isFromPublicArea=True&isModal=False

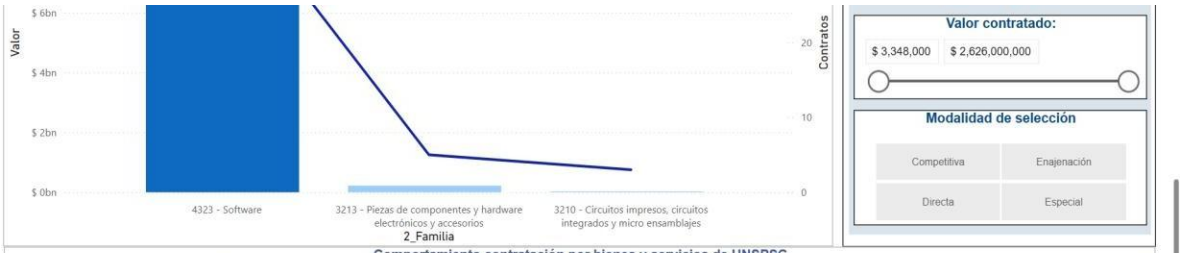
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los último 5 años, consulta realizada en fecha del 05 de mayo de 2025 a través del código UNSPSC 4323, 321016, 321310, la cual arrojó los siguientes resultados:



Entre las vigencias 2023 y 2024, el gasto asociado a la contratación presentó un aumento de 0,7 billones de pesos, lo cual evidencia una creciente necesidad en la adquisición del servicio. De igual manera, se observa un incremento en el número de contratos, pasando de

11 en 2023 a 12 en 2024. En cuanto a la distribución mensual del gasto, los meses con mayor concentración de contratos asociados a los códigos analizados fueron julio, agosto y diciembre, lo que coincide con los períodos de mayor dinámica en los procesos de contratación.



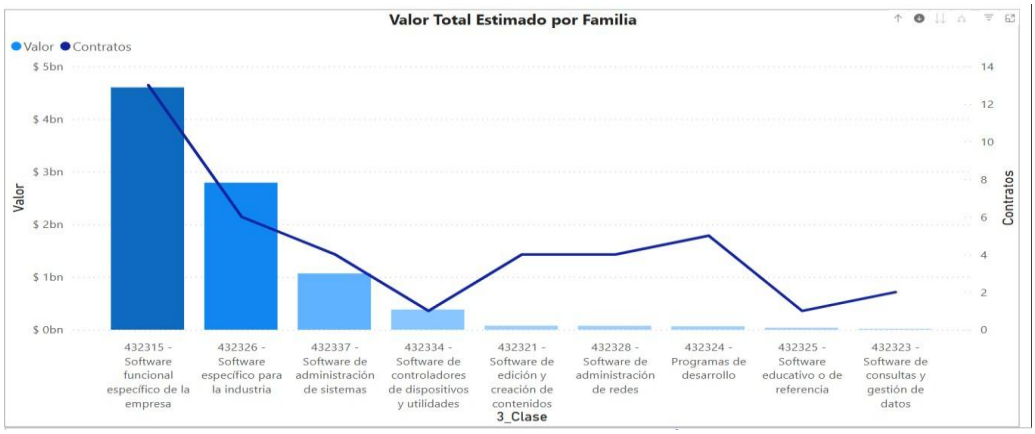
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
4323 - Software	3	$ 80,933,912	0.87%	6	$ 2,758,904,023	29.52%	11	$ 1,997,739,315	21.38%
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	1	$ 4,842,526	0.05%	2	$ 207,036,282	2.22%			
3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes				1	$ 4,373,250	0.05%	1	$ 3,617,600	0.04%
Total	**4**	**$ 85,776,438**	**0.92%**	**9**	**$ 2,970,313,555**	**31.78%**	**12**	**$ 2,001,356,915**	**21.42%**

La contratación relacionada con los códigos UNSPSC 4323, 321016 y 321310, consultada para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), evidencia que la mayor parte del gasto se concentra en el código 4323. En particular, se destaca el segmento 432315 – *Software funcional específico de la empresa*, con un valor contratado de **$4.599.492.487**, lo cual refleja una apuesta estratégica por la digitalización y la personalización de sistemas internos, alineada con las exigencias de eficiencia y control del sector público.

Desde una perspectiva de planificación estratégica, estos hallazgos permiten:

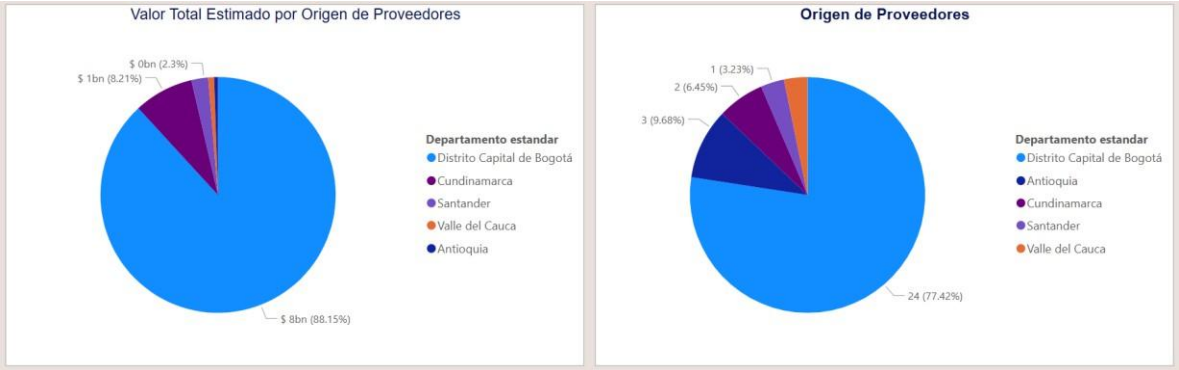
- Identificar la necesidad de fortalecer los procesos de evaluación de proveedores para reducir riesgos de dependencia.
- Explorar estrategias de diversificación de proveedores y fomentar la competencia.
- Reforzar mecanismos de monitoreo contractual y alineación tecnológica con los objetivos institucionales y normativos.





En el marco del análisis estratégico de la contratación asociada a bienes y servicios tecnológicos en la SSPD, se observa una alta concentración del gasto en un número reducido de proveedores. Global Technology Services GTS SA representa el mayor valor contratado, con aproximadamente $4,2 mil millones, seguido por Corporación Colombia Digital y STS SAS, lo que sugiere una posible dependencia institucional de ciertos actores estratégicos en la provisión de soluciones tecnológicas.

Del total de 40 contratos identificados, Global Technology Services GTS SA también lidera en cantidad de contratos (5), lo que podría indicar una relación sostenida o acuerdos de largo plazo. Esta concentración debe ser analizada en términos de riesgos operativos, como la continuidad del servicio y la flexibilidad institucional frente a fallas o incumplimientos.



Según estos gráficos el 88,28 % del total adjudicado se concentra en proveedores del Distrito Capital de Bogotá, equivalente a aproximadamente $8 billones, seguido por otras regiones como Santander, Valle del Cauca y Antioquia, con participaciones marginales. Esta distribución sugiere una fuerte centralización del gasto público, posiblemente asociada a factores como la cercanía institucional, capacidad técnica o trayectoria de los proveedores.

En cuanto al número de proveedores, si bien la distribución es ligeramente más diversa, Bogotá sigue liderando con el 76 % (19 proveedores), frente a Antioquia (12 %) y otras regiones que apenas alcanzan el 4 % cada una. Este patrón indica que los proveedores ubicados en Bogotá no solo son más numerosos, sino que también concentran los contratos de mayor cantidad.



El gráfico evidencia que el mayor volumen de contratación se ha realizado mediante modalidades competitivas, con un valor estimado total de $8 billones, en contraste con los $1 billón ejecutados a través de contratación directa. Esta distribución refleja un desempeño institucional alineado con los principios de transparencia, eficiencia y pluralidad de oferentes, al privilegiar esquemas que fomentan la competencia en la selección de contratistas.

No obstante, es importante destacar que, si bien una proporción significativa de esta contratación se encuentra categorizada bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por la naturaleza y el monto de algunos contratos, estos podrían corresponder más adecuadamente a procesos de mínima cuantía. Esta situación plantea la necesidad de revisar la coherencia entre la modalidad aplicada y el marco normativo, a fin de garantizar la adecuada tipificación de los procesos contractuales según su alcance, complejidad y valor económico.

Este análisis permite identificar oportunidades de mejora en la clasificación y planeación contractual, lo cual contribuye al fortalecimiento de la gestión pública y al cumplimiento riguroso de los principios de legalidad y economía en la contratación estatal.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP II, encontrando siete procesos con características y especificaciones técnicas similares a lo solicitado por la entidad conforme a los códigos UNSPSC.

Entidad Contratante	INPEC
No. del proceso	MC-02-2022
No. de Contrato año	066-2022
Nombre o razón social del CONTRATISTA	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.
Objeto	Adquisición de certificados digitales TOKEN para la firma en el aplicativo SIIF nación del ministerio de hacienda y crédito público del instituto nacional penitenciario y carcelario - Inpec del orden nacional
Valor del contrato	$30.186.000
Plazo de Ejecución	7 meses 25 días
Link SECOP 1 0 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2903431&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	UNP
No. del proceso	PMC-UNP-073-2024
No. de Contrato año	2143 DE 2024
Nombre o razón social del CONTRATISTA	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.
Objeto	Contratar la renovación de certificados digitales almacenados en sus correspondientes dispositivos criptográficos (TOKEN) para ser utilizados en el aplicativo SIIF nación II; y certificados SSL wilcard.
Valor del contrato	$23.876.616
Plazo de Ejecución	3 meses
Link SECOP 1 0 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6491617&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
No. del proceso	DNP-MC-018-2023
No. de Contrato año	1794-2023
Nombre o razón social del CONTRATISTA	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.
Objeto	Adquirir Certificados Digitales de Función Pública "TOKEN para el registro de las transacciones de la Entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II.
Valor del contrato	$ 23.581.500
Plazo de Ejecución	1 meses 9 días
Link SECOP 1 0 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4786385&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL
No. del proceso	PN DISAN MIC 013 2022
No. de Contrato año	07-2-20113-22
Nombre o razón social del CONTRATISTA	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.
Objeto	Adquisición de certificados digitales TOKEN para SIIFy certificados de persona jurídica para la dirección de sanidad de la policía nacional.
Valor del contrato	$9.554.510
Plazo de Ejecución	11 meses 4 días
Link SECOP 1 0 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3112514&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
No. del proceso	PN DISAN MIC 018 2024
No. de Contrato año	PN DISAN MIC 018 2024
Nombre o razón social del CONTRATISTA	Thomas Signe
Objeto	Adquisición de certificados digitales TOKEN para SIIF y certificados de persona jurídica para la dirección de sanidad de la policía nacional
Valor del contrato	$ 9.376.000

Plazo de Ejecución	1 meses 2 días
Link SECOP 1 0 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6699182&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

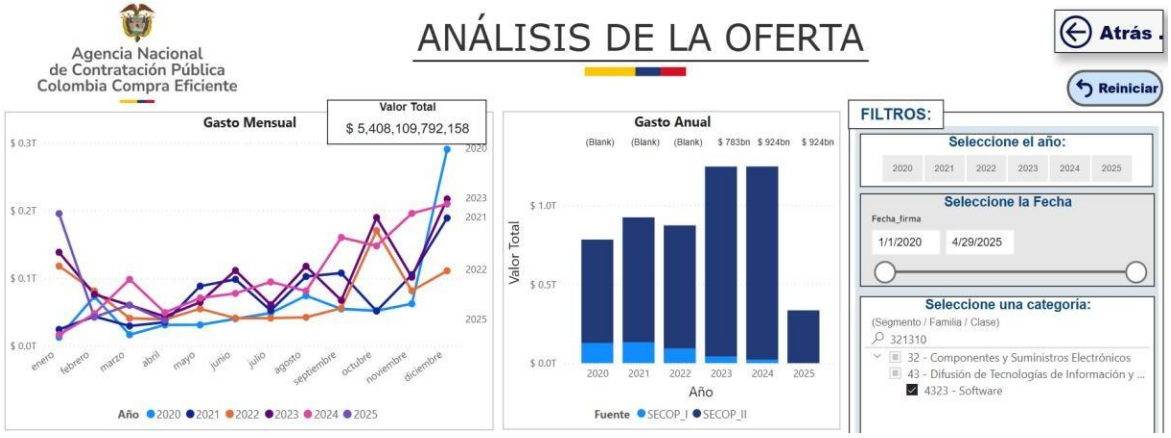
Entidad Contratante	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL
No. del proceso	PN DISAN MIC 012 2023
No. de Contrato año	07-2-20262-23
Nombre o razón social del CONTRATISTA	Camefirma Colombia SAS
Objeto	Adquisición de certificados digitales TOKEN para SIIF y certificados de persona jurídica para la dirección de sanidad de la policía nacional
Valor del contrato	$8.450.190
Plazo de Ejecución	11 meses 5 días
Link SECOP 1 0 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4908865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	ANH
No. del proceso	ANH-05-MIN-2024
No. de Contrato año	349 DE 2024
Nombre o razón social del CONTRATISTA	Camefirma Colombia SAS
Objeto	Adquirir los certificados digitales y/o TOKEN para usuario SIIF y facturación electrónica
Valor del contrato	$10.000.000
Plazo de Ejecución	7 meses 34 días
Link SECOP 1 0 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5985127&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: **www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien,

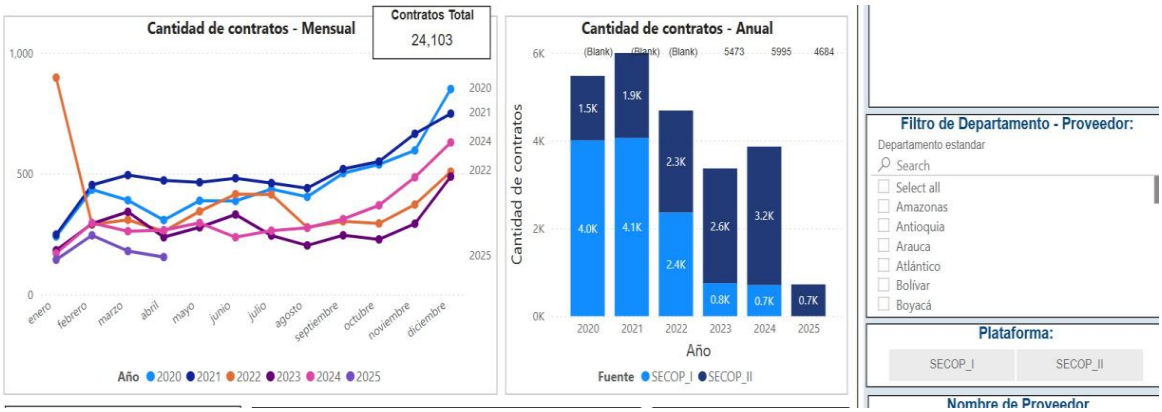
obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 05 de mayo de 2025 a través del código UNSPSC para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha del *05 de mayo de 2025* a través del código **UNSPSC 4323, 321016, 321310**, la cual arrojó los siguientes resultados:



Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 29 de abril de 2025, el gasto total ascendió a $5,4 billones de pesos. La información fue extraída del SECOP I y SECOP II, con una mayor participación del SECOP II.

En cuanto al comportamiento mensual, se identifican picos de gasto en los meses de octubre, noviembre y diciembre, especialmente en los años 2023 y 2024. El año 2022 refleja los niveles más bajos de gasto mensual en el periodo analizado. Cabe destacar el fuerte incremento de gasto en diciembre de 2020, lo que podría corresponder a procesos de cierre fiscal o ejecución presupuestal concentrada a final de año.

Desde la perspectiva anual, el mayor nivel de contratación se dio en 2023 y 2024, con un gasto cercano a los $924 mil millones de pesos por año. En contraste, el gasto acumulado en 2025 es bajo, posiblemente porque se trata de un año aún en curso.

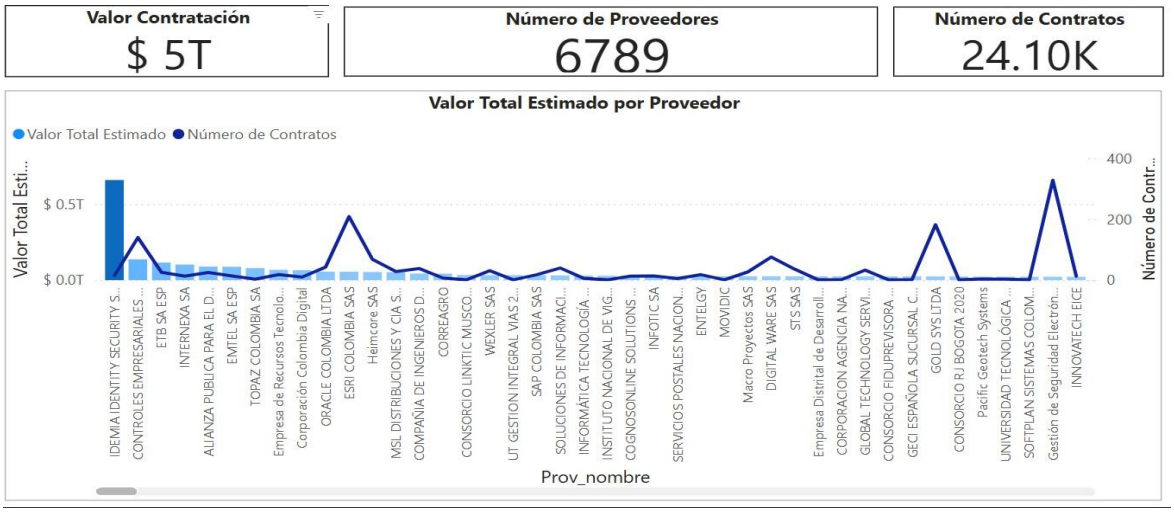


Entre el 01 de enero de 2020 y el 29 de abril de 2025 se registraron un total de 24.103

contratos. La distribución mensual muestra un comportamiento estable en los años 2020 y 2021, con un promedio mensual cercano a los 500 contratos. Sin embargo, en enero de 2021 se observa un pico atípico con más de 900 contratos, lo que podría estar relacionado con la modernización de los sistemas como respuesta a la pandemia.

En los años siguientes (2022-2024), la cantidad mensual de contratos fue más baja, aunque con una tendencia creciente hacia diciembre. Para 2025, los datos aún son parciales, pero reflejan un nivel de actividad intermedio.

Desde el punto de vista anual, los años con mayor cantidad de contratos fueron 2021 (5.995) y 2020 (5.473). A partir de 2022, se observa una reducción en el número total de contratos, aunque la participación de la plataforma SECOP II ha ido en aumento, especialmente en 2023 y 2024. En 2024, por ejemplo, se celebraron 3.200 contratos exclusivamente a través de SECOP II, lo cual indica un proceso de migración o consolidación del sistema de contratación en esa plataforma.

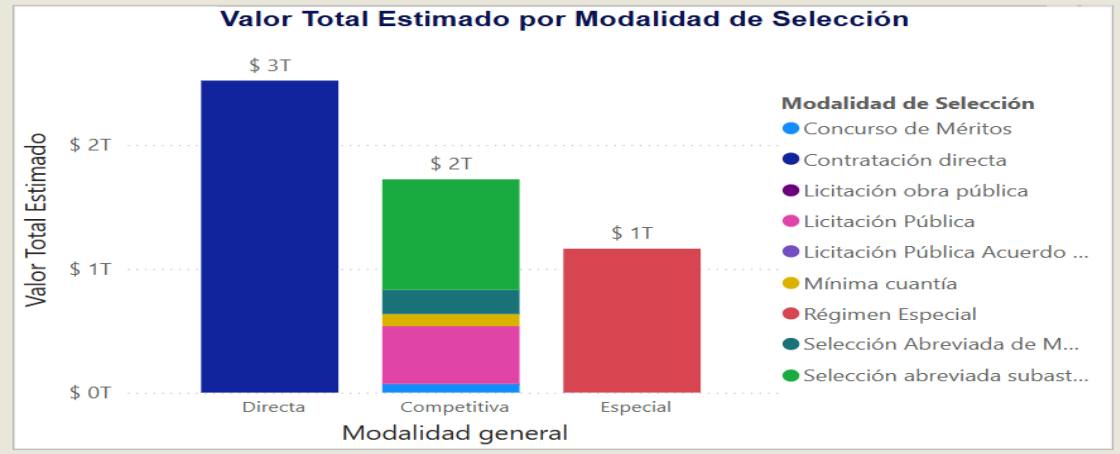


Entre el 1 de enero de 2020 y el 29 de abril de 2025, el mercado de contratación pública para los códigos **UNSPSC 4323, 321016, 32131,** registró un valor estimado total de 5 billones de pesos colombianos, distribuido en 24.103 contratos celebrados con 6.789 proveedores.

Los años con mayor número de contratos fueron 2020 y 2021, con más de 5.400 contratos anuales, seguidos de una disminución en 2022 y 2023, aunque en 2024 se evidencia una recuperación impulsada por el uso creciente de la plataforma SECOP II.

El análisis por proveedor muestra una alta concentración del valor contratado: IDEMIA IDENTITY SECURITY SAS lidera con más de 0,5 billones, a pesar de no tener el mayor número de contratos. Otros actores destacados incluyen a TOPAZ COLOMBIA SAS, CONTROLES EMPRESARIALES y GOLD SYS LTDA. En general, el comportamiento del mercado refleja una tendencia hacia la digitalización de los procesos de contratación, una participación diversificada en número, pero concentrada en valor, y la consolidación de

SECOP II como plataforma principal.

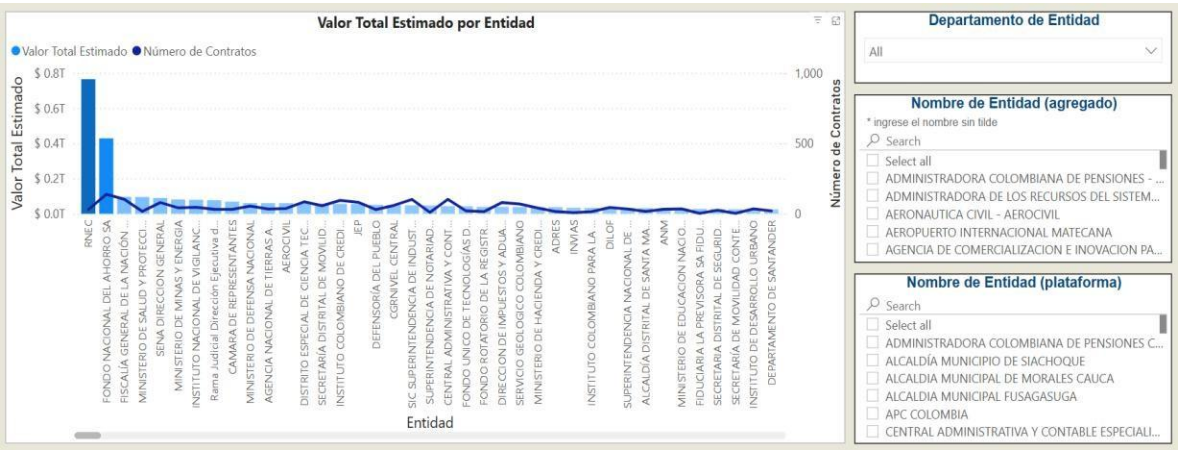


El gráfico presenta el valor total estimado de los procesos contractuales agrupados por modalidad general de selección: Directa, Competitiva y Especial.

La modalidad Directa concentra el mayor valor total estimado, con $3 billones, lo que evidencia una alta participación de procesos por contratación directa. Esto sugiere que las entidades están priorizando este tipo de mecanismos, probablemente por razones de agilidad o por tratarse de bienes y servicios con proveedor único o especializado.

La modalidad Competitiva registra $2 billones, destacándose las licitaciones públicas y procesos abreviados. Esta modalidad promueve una mayor pluralidad de oferentes y exige mayor preparación documental y técnica por parte de los proponentes.

Por su parte, la modalidad Especial representa $1 billón. Aunque de menor peso relativo, sigue siendo relevante para quienes operan bajo regímenes especiales o condiciones contractuales particulares.



El gráfico “Valor Total Estimado por Entidad” evidencia que la mayor concentración de

recursos está en entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el Fondo Nacional del Ahorro, lo cual responde no solo al volumen de contratación, sino a la naturaleza crítica de los servicios que gestionan, especialmente en lo relacionado con sistemas de identificación y manejo de información sensible. Este tipo de entidades requiere soluciones tecnológicas robustas que garanticen altos estándares de seguridad, confidencialidad y continuidad operativa, lo que justifica inversiones significativas y contratos de alto valor en plataformas de software especializadas, diseñadas para proteger datos personales y asegurar la integridad de los procesos institucionales.

5.2. Análisis de la oferta:

Conforme a lo estipulado en la Circular 002 del 20 de enero de 2025, emitida por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, las Entidades de Certificación Digital abiertas, homologadas en el SIIF Nación y habilitadas para la contratación, son las que se relacionan a continuación:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS		
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto.	COMPORTAMIENTO FINANCIERO
THOMAS SIGNE	Mediana	Bogotá	Sociedad por acciones simplificada - Régimen común
ANDES SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL S.A.	Mediana	Bogotá	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana – Régimen común
OLIMPIA IT SAS	Mediana	Bogotá	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana – Régimen común
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A	Mediana	Bogotá	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana – Régimen común
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.	Mediana	Bogotá	Sociedad por acciones simplificada - Régimen común
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.	Mediana	Bogotá	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana – Régimen común
LLEIDA SAS	Pyme	Bogotá	Sociedad por acciones simplificada - Régimen común

Se solicitó cotización a seis (6) entidades de certificación digital abiertas homologadas en

SIIF Nación de acuerdo con la circular externa 002 de 20 de enero de 2024, de las cuales presentaron cuatro (4) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas por la SSPD.

Empresas cotizantes:

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización 1	NO	SI	SI
Cotización 2	NO	SI	SI
Cotización 3	NO	SI	SI
Cotización 4	NO	SI	SI

5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el análisis del presente proceso, se llevó a cabo un estudio de mercado en abril de 2025. Se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a seis (6) empresas certificadas y autorizadas para operar en el aplicativo SIIF Nación. Con las cuatro (4) propuestas recibidas, se tomó como base el precio unitario y se realizó una comparación ajustada a la medida en SMLV de cada vigencia.

De acuerdo con este análisis, se determinó la necesidad de adquirir cien (100) TOKEN, (99 TOKEN para personas naturales y un (1) TOKEN de firma digital de persona jurídica a nombre de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para facturación electrónica, acreditada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados de firma digital), considerando la planta de personal que realiza actividades en la Dirección Financiera, Dirección Administrativa, la Dirección de Talento Humano y las Superintendencias delegadas. El aumento en la cantidad de funcionarios justifica la adquisición de un mayor número de TOKEN para garantizar el óptimo funcionamiento del aplicativo.

El método utilizado para calcular el precio unitario fue la media aritmética. Este método se consideró adecuado para debido a las diferencias de los precios presentados en las cotizaciones

En cuanto a la discrepancia entre algunos precios que están por debajo de 100 TOKEN, esto se debe a que la entidad ha aumentado la planta de personal en los últimos años y cada entidad cotiza de acuerdo con formas de negocio. Sin embargo, el análisis integral de las cotizaciones y la consideración de los factores mencionados anteriormente llevaron a la determinación de 100 TOKEN como la cantidad necesaria para cubrir las necesidades de la entidad.

En resumen, la adquisición de 100 TOKEN (99 TOKEN para personas naturales y un (1) TOKEN de firma digital de persona jurídica a nombre de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para facturación electrónica, acreditada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados de firma digital),

se basa en un estudio de mercado exhaustivo, la consideración de las necesidades de personal, y la aplicación de un método de promedio adecuado para determinar el precio unitario. Se reconoce la existencia de variaciones en los precios, pero estas se justifican en párrafos anteriores, como decisión final se tomó con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento del aplicativo SIIF Nación y satisfacer las necesidades de los usuarios.

AÑO	CONTRATO	ENTIDAD	UNIDADES	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO
COTIZACIONES	2025	COTIZACIÓN UNO	100	$ 18.445.000	$ 184.450,00
		COTIZACIÓN DOS	100	$ 23.562.000	$ 235.620,00
		COTIZACIÓN TRES	100	$ 35.700.000	$ 357.000,00
		COTIZACIÓN CUATRO	100	$ 16.240.000	$ 162.400,00
2024	242	THOMAS SIGNE	90	$ 3.957.390	$ 43.971,00
2023	156	CAMEFIRMA COLOMBIA SAS	90	$ 4.284.000	$ 47.600,00
2022	348	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A A.	80	$ 3.617.600	$ 45.220,00
2021	339	CAMEFIRMA COLOMBIA SAS	75	$ 4.373.200	$ 58.309,33

AÑO	CONTRATO	ENTIDAD	VALOR UNITARIO	SMLV	VALOR EN SMLV PRECIO UNITARIO
COTIZACIONES	2025	COTIZACIÓN UNO	$ 184.450	$ 1.423.500	$ 0,120
		COTIZACIÓN DOS	$ 235.620	$ 1.423.500	$ 0,160
		COTIZACIÓN TRES	$ 357.000	$ 1.423.500	$ 0,250
		COTIZACIÓN CUATRO	$ 162.400	$ 1.423.500	$ 0,110
2024	242	THOMAS SIGNE	$ 43.971	$ 1.300.000	$ 0,030
2023	156	CAMEFIRMA COLOMBIA SAS	$ 47.600	$ 1.160.000	$ 0,040
2022	348	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A A.	$ 45.220	$ 1.000.000	$ 0,040
2021	339	CAMEFIRMA COLOMBIA SAS	$ 58.309	$ 908.526	$ 0,060
				PROMEDIO VALOR UNITARIO EN SMLV	**$ 0,101**
				VALOR EN PESOS UNITARIO	**$ 144.129,38**
				VALOR 100 TOKENS	**$ 14.412.937,50**

5.4. CONCLUSIÓN

Considerando la variabilidad significativa en las cotizaciones para el año 2025, donde los valores unitarios en pesos colombianos (COP) oscilan entre $162.400 y $357.000, se evidencia una amplia gama de precios ofrecidos por diferentes proveedores. Esta dispersión sugiere diferencias en calidades, alcances del servicio o estrategias de precios de los ofertantes, lo que hizo necesario solicitar un presupuesto inicial estimado para la vigencia 2025 es de $23.961.930 incluido IVA.

Tras calcular la media aritmética y convertir los valores unitarios a Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV), lo cual permite una comparación relativa a la inflación y al poder adquisitivo a lo largo del tiempo, se determinó un valor unitario promedio en SMLV de 0,101. Este análisis arroja un promedio del valor unitario en pesos colombianos de $144.129,38. Con base en este promedio, el valor de 100 TOKEN se estima en $14.412.937,50.

Este valor total, sumado a todos los costos directos e indirectos asociados, servirá como el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Es importante aclarar que este valor de $14.412.937,50 proviene del cálculo del valor promedio de 100 TOKEN basado en las cotizaciones analizadas y el valor unitario promedio en pesos colombianos.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE *incluido el IVA (*$14.412.937,50*)* y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15825 de fecha 27-02-2025, por valor de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($23.961.930,00).

7. FORMA DE PAGO:

La SUPERSERVICIOS realizará al CONTRATISTA un solo pago una vez entregue la totalidad del cupo de los certificados o finalice el contrato, previa presentación de la factura por parte del CONTRATISTA, tramitación de la misma y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Entidad

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicha acta no podrá ser emitida con anterioridad al cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Nota: El contratista deberá brindar el soporte técnico por un término de doce (12) meses contados a partir de la entrega y/o activación de cada TOKEN

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

1. Si se trata de certificados físicos el contratista se desplazará a las diferentes sedes para realizar la entrega de los TOKEN o donde lo indique el supervisor del contrato.

2. Si se trata de certificados digitales la entrega se realizará utilizando los medios virtuales. Las sedes de la Superservicios se encuentran ubicadas así:

Ciudad	Dirección	Teléfono
Bogotá D.C. Sede Central	Carrera 18 No. 84-35	6913005
Bogotá D.C. Sede Norte-Civis	Diag. 92 17ª 42 PI 2 y 3	6913005

Barranquilla – Dirección Territorial Norte	Carrera 59 No. 75 - 134, Barranquilla, Atlántico.	3681907
Medellín – Dirección Territorial Occidente	Avenida 33 No 74B - 253, Medellín, Antioquia.	4124477
Bucaramanga – Dirección Territorial Oriente	Carrera 34 No 54 - 92, Bucaramanga, Santander.	6437813
Neiva-Dirección Territorial	Carrera 3 No. 23 - 32 Casa del consumidor	6913006
Montería- Dirección Territorial Nororiente	Carrera 3 No. 23 - 32 Casa del consumidor	3602272
Cali – Dirección Territorial Suroccidente	Calle 26 Norte No. 6 Bis - 19, Cali, Valle del Cauca.	6672741

Así mismo los certificados electrónicos serán entregados únicamente al suscriptor al cual va dirigido dicho TOKEN

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto contractual del contrato.

b. Entregar los certificados digitales dentro del tiempo y lugar establecido para ello.

c. Brindar soporte técnico cuando sea necesario para garantizar el funcionamiento de los certificados digitales

d. En caso de presentarse bloqueo o pérdida del TOKEN el contratista deberá reponer o dar respuesta en un término máximo de 2 días y si corresponde a un certificado digital lo debe realizar en un término de 1 día.

e. Notificar al usuario por lo menos con un mes de anticipación la fecha de vencimiento del certificado digital.

f. Desbloquear de forma remota con el usuario responsable del certificado los TOKEN que hayan sido bloqueados, la solicitud de desbloqueo debe estar autorizado por el supervisor del contrato.

g. Revocar y ceder el uso de los dispositivos o certificados digitales que, por novedades internas de la entidad (trasladados, cambio de funciones o retiro del usuario de la Superservicios) se requiera pasar de un usuario a otro, la cual se podrá realizar una vez sin ningún costo para la Superservicios.

h. Entregar la documentación técnica de soporte y garantizar el permanente acceso a través de la página web para los servicios de Chat.

i. Garantizar que cada certificado digital tenga vigencia de un año a partir de su

activación, entrega, puesta en funcionamiento.

j. Tener un enlace directo entre la firma contratista y el supervisor para preguntas y respuestas frecuentes, vigencias, estado de trámites y dar solución de forma oportuna a los requerimientos que surjan durante la ejecución.

k. Brindar instrucciones de uso a los funcionarios o contratistas que se les adjudique el dispositivo o certificado digital

11. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el

contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo 2 contratos, cuyo objeto tenga relación con el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

Adicionalmente, el proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto, del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 4: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA

Criterio diferencial Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación en máximo 3 contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección para la acreditación de experiencia.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

12.2.2. Requisito Técnico Habilitante Adicional: – Estar acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para lo cual debe anexar la certificación vigente.

12.3 Capacidad Financiera – No aplica

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente. La SSPD identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

La forma de mitigar los riesgos anteriormente definidos es la siguiente:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Planeación	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
4	General	Externo	Ejecución	Operación	El contratista no entrega los token con las especificaciones requeridas o tiempo establecido	Genera demora en la gestión de la entidad. Lo asume el contratista	Probable	Moderado	Alta	Menor

La forma de mitigar los riesgos descritos es la siguiente:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	Si	Oficina Asesora Jurídica Grupo de Contratos y Adquisiciones	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.

13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASUGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12)

		meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director (a) Financiero (o) quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

LUZ STELLA REYES SARASTI
Directora Financiera

Proyectó: Nubia Lucia Escobar - Profesional Especializado - Secretaria General
Dora L Torres Cobos - Profesional Especializado- Secretaria General
Janeth Montaña Limas – Profesional Especializada – Dirección Financiera
Ivet M. Castañeda Rodríguez - Profesional Especializada- Dirección Financiera
Revisó. Álvaro Gómez Colmenares – Asesor del Despacho

ANEXO Nº XXXX

Propuesta Económica

El área debe indicar la forma en la cual se solicitará la información de la propuesta económica, la cual se incorporará a través del sistema SECOP II de acuerdo con el formato de oferta económica para SECOP II.

En todo caso, siempre deberá indicar el valor estimado de cada ítem al que se pretenda que den respuesta los proponentes.

NOTA: EL VALOR DEBERÁ PREVER TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES OBLIGACIONES DESCRITAS EN LA INVITACIÓN.

(*) Debe ajustarse al peso.

NOTAS:

1. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.
2. El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
3. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.